

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION NO:

Salta, 14 de marzo de 1.991

065/91

VISTO:

La inasistencia incurrida por la Lic. Carmen Rosa ESTRADA, el día 22 de febrero de 1.991; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad de esta Universidad no justif<u>i</u>
ca tal inasistencia por trámites fuera de lo que establecen las reglamentaciones
vigentes;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, $\begin{tabular}{l} LA & VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD \\ R E S U E L V E : \end{tabular}$

ARTICULO 10: No justificar la inasistencia incurrida por la Lic. Carmen Rosa ESTRADA, D.N.I. 10.166.828, el día 22 de febrero de 1.991, en consecuencia disponer el descuento de un día de sus haberes.

ARTICULO 20: Siga a conocimiento del Departamento de Sanidad, Dirección General de Personal, Tesorería General y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

)

SECRETARIO,

THE CHICKS WILLIAM

Melery Lowiflians

MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA VICE-DECANO